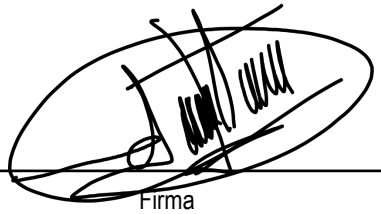
Euroamerican Travel

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **94.451.407**, en mi calidad de **Representante legal**, de la empresa **R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S**. con **NIT No. 805.021.793-2** (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Firma
CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 94.451.407
RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.
NIT 805.021.793-2

FECHA: 2 de julio de 2025

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, la empresa advierte a los turistas que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes colombianas.